

**Economía Política
de la Seguridad Ciudadana**

Fernando Carrión y Manuel Dammert G., compiladores

Economía Política de la Seguridad Ciudadana



Entidades gestoras

- Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO, sede Ecuador)
- Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (MDMQ)

© de la presente edición:

FLACSO, sede Ecuador

La Pradera E7-174 y Diego de Almagro

Quito, Ecuador

Tel.: 593 2 323 8888

Fax: 593 2 323 7960

www.flacso.org.ec

ISBN: 978-9978-67-196-2

Cuidado de la edición: Gabriela Chauvin O.

Diseño de portada e interiores: Antonio Mena

Imprenta: Crearimagen

Quito, Ecuador

1ª edición: febrero de 2009

Índice

Presentación	7
--------------------	---

Introducción

Barajar y dar de nuevo: hacia una nueva comprensión de la violencia y la seguridad	9
--	---

Fernando Carrión M.

I. PRESUPUESTO

Presupuesto nacional y seguridad ciudadana en Colombia: a propósito del gasto público en Seguridad y Defensa y la lucha contra la violencia y el crimen	39
---	----

Alejo Vargas Velásquez y Viviana García Pinzón

El gasto público y la seguridad ciudadana en Chile	59
--	----

Felipe Salazar Tobar y Guillermo Fernández

Seguridad ciudadana y su presupuesto en el Perú	81
---	----

Alejandra Muñoz González

Seguridad ciudadana y presupuesto en el Distrito Federal, México	111
--	-----

Benjamín Méndez Bahena

II. COSTOS DE LA VIOLENCIA

Los costos económicos de la violencia en El Salvador	135
<i>Carlos Acevedo</i>	
El costo de la violencia contra las mujeres en Panamá	159
<i>Mariblanca Staff Wilson</i>	
La violencia y sus costos en Guatemala	179
<i>Jorge Lavarreda</i>	

III. COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Cooperación internacional y seguridad ciudadana en el Ecuador: tendencias contradictorias	205
<i>Andreina Torres</i>	
Seguridad ciudadana en Colombia y cooperación internacional	237
<i>Nathalie Pabón Ayala y Felipe Ortega Gómez</i>	

IV. SEGURIDAD PRIVADA

Las externalidades y la seguridad privada: un marco teórico para la regulación	269
<i>Adam Abelson</i>	
Mecanismos de control sobre la seguridad privada en el Brasil	283
<i>Carolina de Mattos Ricardo</i>	
La seguridad privada en Venezuela: control estatal y participación civil	307
<i>Roberto Briceño-León</i>	
Privatización y seguridad ciudadana: incompatibilidad entre la oferta pública y la demanda ciudadana de seguridad	327
<i>Gustavo A. Lalama y Lautaro Ojeda</i>	

Seguridad ciudadana y su presupuesto en el Perú

Alejandra Muñoz Gonzáles*

Introducción

El Perú atraviesa un período extraordinario de crecimiento económico que se inició en el año 2002. La tasa a la que ha crecido la economía peruana en los últimos seis años es del 5% anual. En el año 2007, el crecimiento del PIB fue del 8,3%, el más alto en los últimos doce años. Dicha situación debería permitir que diversos sectores de la economía, tanto del Gobierno nacional como de los gobiernos regionales y municipales, cuenten con mayores recursos para implementar las políticas que permitan superar los problemas que aquejan al Perú, entre ellos, la inseguridad ciudadana que, según las encuestas de opinión, es el segundo problema que más afecta a los peruanos.

En ese sentido, se puede afirmar que este ambiente de prosperidad económica, del cual únicamente se benefician los sectores privilegiados, no ha logrado reducir los conflictos sociales ni las desigualdades así como tampoco ha logrado reducir las percepciones de inseguridad ciudadana en distintos sectores y lugares del país. Las encuestas de percepción sobre victimización del año 2007 revelan que el 74,1% de la población encuestada considera que la delincuencia se ha incrementado en el Perú (Grupo de Opinión Pública de la Universidad de Lima, 2006); y el 80% de limeños que fueron encuestados considera que los robos en las calles son el principal problema de la ciudad de Lima (Imasen, 2007).

* Instituto de Defensa Legal.

Frente al escenario de gran crecimiento económico y, por lo tanto, de incremento de los recursos económicos en el país; y por otra parte, ante la fuerte impresión de que la inseguridad ciudadana también crece, es preciso analizar el presupuesto y las acciones que se ejecutan desde el Gobierno nacional y local para el control, disuasión y prevención de la violencia y delincuencia.

En primer lugar, para dar una idea de la situación de violencia en el Perú, se analizará el comportamiento de las denuncias registradas por la Policía Nacional del Perú (PNP) sobre delitos, faltas y crímenes entre el período de 1999 a 2006. En segundo lugar, se analizará el presupuesto del sector Interior, que tiene bajo su responsabilidad prevenir y combatir la delincuencia, e investigar y denunciar los delitos, faltas y crímenes en el país.¹ Cabe mencionar que los datos utilizados se han obtenido del Sistema de Administración Financiera del Ministerio de Economía. A pesar de que la fuente es muy confiable, se ha percibido desorden en la organización de partidas y confusión de actividades de seguridad ciudadana en otros rubros, lo cual no ha permitido un análisis completamente eficiente. En tercer y último lugar, se analizará el presupuesto que las municipalidades distritales de Lima destinan para paliar el problema de la inseguridad ciudadana dentro de sus jurisdicciones.

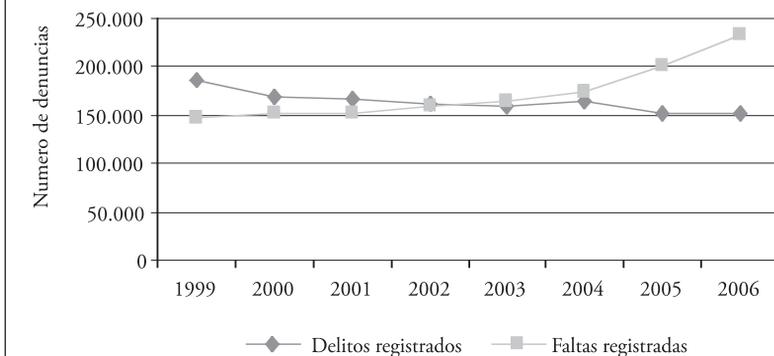
Índices de la violencia en el Perú

Delitos, faltas² y crímenes

La sensación de peligro –contra la integridad física o los bienes materiales– percibida por los ciudadanos en estos últimos años debe ser contrastada con la información que efectivamente registra la PNP en cuanto a denuncias sobre delitos y faltas contra la persona, el patrimonio, las buenas costumbres y la seguridad pública. Veamos el siguiente gráfico:

- 1 *Ley del Ministerio del Interior*, texto único ordenado del Decreto legislativo n.º 370, Decreto Supremo n.º 003-2004-IN.
- 2 Según el *Código penal*, son delitos y faltas las acciones u omisiones dolosas o culposas penadas por la ley. El delito es una infracción sancionada con pena grave, mientras que la falta, con pena leve.

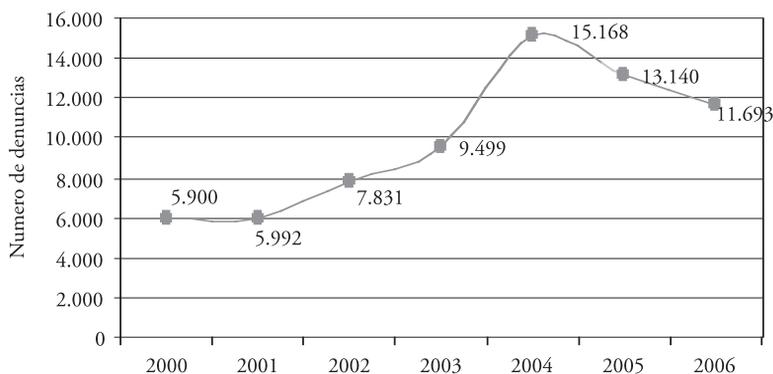
Gráfico 1
Delitos y faltas



Fuente: Oficina de Estadística de la PNP.

En este cuadro se observa que, desde el año 1999 a 2006, las denuncias por delitos disminuyeron de 187.190 a 153.055. Sin embargo, las denuncias por faltas, conocidas como infracciones de menor gravedad, se han incrementado sostenidamente en el mismo período de 147.975 a 232.504. Actualmente, estas últimas son las que constituyen la mayor causa de violencia e insatisfacción ciudadana en el Perú porque son las que afectan directa y cotidianamente a las personas. Entre los delitos están los asaltos en la vía pública, pandillaje, robo de vehículos y de accesorios, micro comercialización y consumo de drogas, proxenetismo, violencia familiar, violaciones sexuales, entre otros, cuya frecuencia es permanente y afecta a todos los estratos sociales (Yépez Dávalos, 2004).

Gráfico 2
Crímenes



Fuente: Oficina de Estadística de la PNP.

El gráfico muestra que, desde el año 2000 hasta 2004, las denuncias por crímenes casi se triplicaron, pasando de 5.900 a 15.168. En este momento por primera vez se había implementado una política de seguridad ciudadana denominada Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), lo que permitió mayor vigilancia y patrullaje policial, logrando reducir las posibilidades de cometer crímenes en las calles los siguientes años 2005 y 2006.

Al parecer, en la medida en que la economía ha presentado escalas de crecimiento, las denuncias por delitos graves y por crímenes habrían disminuido en los últimos años. Por el contrario, los delitos leves se han incrementado en este mismo período, lo cual cuestiona la ejecución eficiente de la política de seguridad ciudadana en todos los niveles de Estado.

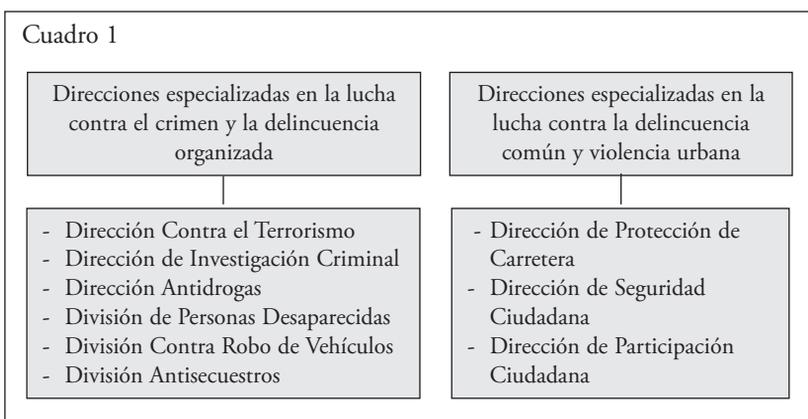
La percepción de la gente es que la delincuencia aún es el principal problema de Lima y que se habría incrementado en los últimos años. Esta diferencia entre percepciones de la ciudadanía y denuncias registradas por la Policía muchas veces se da porque los delitos cometidos en el país no son denunciados por las víctimas, y ello se debe al sentimiento de desconfianza de la gente hacia la Policía, pues se cree que ésta no resolverá los problemas. Este sentimiento también se tiene hacia las autoridades políticas, pues

se cree que son incapaces de establecer un sistema de seguridad ciudadana que garantice la tranquilidad y la paz social en sus jurisdicciones.

Ante esta situación, es necesario conocer las medidas para encarar y solucionar el problema de la violencia y la inseguridad a escala nacional y el presupuesto respectivo que finalmente será el recurso permita llevar a cabo las propuestas y acciones planteadas por el Estado. Comenzaremos por las acciones y el presupuesto destinado al sector Interior y seguiremos con el de los municipios distritales de Lima.

Presupuesto del sector Interior

El titular del sector Interior es el Ministro del Interior, quien es responsable de la formulación y ejecución de la política del Ministerio, en concordancia con la *Constitución*, las leyes y la política general del Estado³. A su vez, la PNP es parte de la estructura orgánica del Ministerio del Interior y tiene como tarea garantizar la seguridad ciudadana a través de dos acciones generales: el combate a la delincuencia organizada y la criminalidad; y la disminución de la delincuencia común y la violencia urbana (Yépez Dávalos, 2004).



3 Texto único ordenado del Decreto Legislativo n.º 370. Ley del Ministerio del Interior.

Para que ambas acciones puedan llevarse a cabo, el sector Interior requiere de recursos económicos que puedan hacerlas efectivas. Para ello, analizaremos el presupuesto que ejecuta el pliego del Ministerio del Interior:

Tabla 1			
Año	Presupuesto total la República (\$)	Presupuesto del sector Interior (\$)	% del presupuesto total de la República
1999	9.451.865.893,49	710.565.333,14	7,5 %
2000	9.755.244.425,50	795.468.043,27	8,2 %
2001	10.203.356.472,57	837.360.487,71	8,2 %
2002	10.393.710.831,71	753.485.849,43	7,2 %
2003	12.828.820.260,81	823.037.081,56	6,4 %
2004	12.937.063.710,26	866.356.809,38	6,7 %
2005	15.011.295.513,07	972.510.585,11	6,5 %
2006	15.506.789.539,94	1.013.769.211,59	6,5 %
2007	19.879.672.790,97	1.223.592.172,58	6,2 %

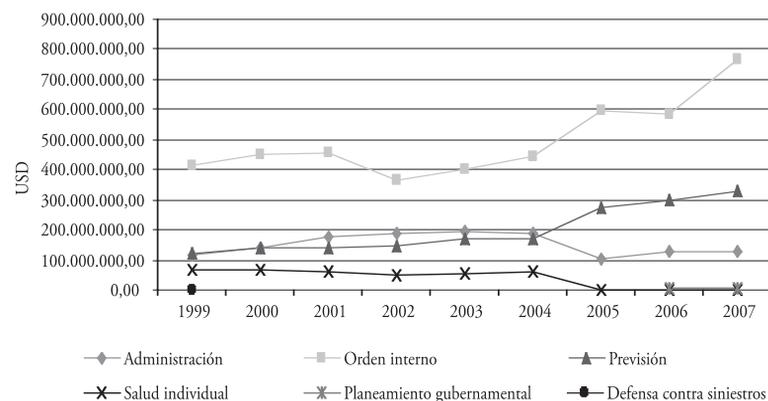
Fuente: SIAF, Ministerio de Economía y Finanzas del Perú (MEF).
Elaboración propia (se ha utilizado Presupuesto Institucional de Apertura).

Se observa que, en términos reales, el presupuesto del sector Interior se ha incrementado a lo largo de los últimos años; sin embargo, como porcentaje del presupuesto total de la República, empezó a disminuir desde 2002 hasta 2007, año con el porcentaje más bajo de la última década. Esta disminución denota que, para los dos últimos gobiernos, la seguridad no ha sido prioridad de la política pública a pesar de que es un problema serio para el país.⁴

⁴ Cabe mencionar que, a partir del proceso de descentralización, se ha transferido funciones a los gobiernos regionales, provinciales y distritales; entre ellas, la tarea de la seguridad ciudadana que solo ha sido incorporada dentro de pocos planes de ejecución de gobiernos locales, con recursos que aún resultan mínimos.

Los datos encontrados son los que corresponden a la información proporcionada por el Ministerio de Economía y Finanzas. Debemos señalar que, para la administración del Estado peruano, los recursos destinados a la partida de Seguridad Ciudadana se encuentran dentro del programa denominado Orden Interno.

Gráfico 3
Programas del sector Interno



Fuente: SIAF, MEF.
Elaboración propia.

De todos los programas que tiene el sector Interior, el que nos interesa es el programa Orden Interno, que comprende el conjunto de acciones para garantizar el orden, tranquilidad y seguridad pública, al procurar el normal desarrollo del quehacer de la población dentro del territorio nacional (Dirección del MEF, 2007). Este programa mantuvo, del año 1999 a 2001, un crecimiento lento y sostenido; sin embargo, en 2002 se redujo debido al recorte presupuestal que sufrió la función de Defensa y Seguridad nacional. A partir del año 2003 en adelante, se puede apreciar la recuperación de recursos para este rubro, manteniendo un comportamiento de crecimiento acelerado hasta 2007.

A continuación, analizamos al detalle el Programa Orden Interno, que integra los principales subprogramas y actividades de la labor policial:

Tabla 2

Subprogramas del Programa Orden Interno (\$)

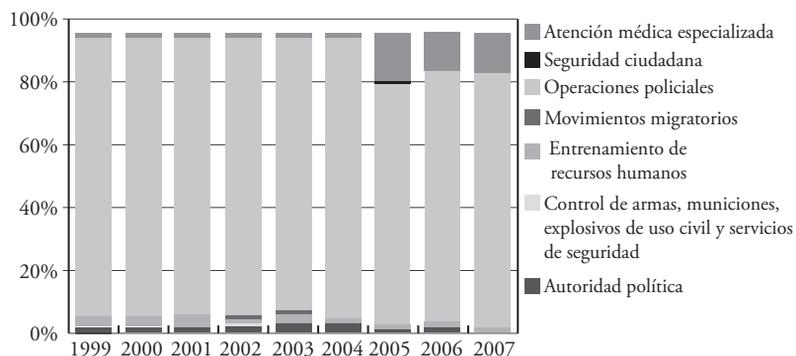
Año	Autoridad política	Control de armas, municiones	Entrenamiento de recursos humanos	Movimientos migratorios y explosivos	Operaciones policiales	Seguridad ciudadana	Atención médica especializada
1999	10.867.776,33	1.098.577,81	10.051.712,13	2.906.310,65	386.912.727,22	-	-
2000	11.359.421,78	1.710.593,98	9.938.232,95	3.491.906,59	424.119.505,44	-	-
2001	11.948.248,86	1.934.639,43	11.272.621,43	4.101.560,00	426.364.065,71	-	-
2002	11.329.942,57	2.075.597,71	3.377.427,43	4.432.953,43	341.257.120,86	-	-
2003	12.364.949,57	2.188.918,16	3.935.953,89	5.791.640,92	377.258.946,40	-	-
2004	12.450.709,09	2.160.145,45	6.092.107,04	5.249.803,52	419.364.344,57	263.929,62	-
2005	12.874.974,47	3.147.910,64	8.544.373,25	5.335.249,85	494.849.645,90	483.990,58	73.196.873,25
2006	12.412.215,85	3.105.318,60	11.107.150,00	5.998.324,39	486.551.510,98	702.807,32	64.050.982,01
2007	2.678.064,52	3.358.854,84	11.491.934,52	6.361.727,42	652.666.053,23	414.616,45	88.592.869,68

Fuente: SIAF, MEF.

Elaboración propia (se ha utilizado el Presupuesto Institucional de Apertura).

Gráfico 4

Subprogramas del Programa Orden Interno



Fuente: SIAF, MEF.

Elaboración propia.

Dentro del Programa Orden Interno se encuentran todas las actividades relacionadas con la función del Estado: garantizar seguridad a sus ciudadanos, mediante el reestablecimiento del orden interno, el orden público y la seguridad ciudadana.

Se observa que el presupuesto de mayor importancia es el que se destina al subprograma Operaciones policiales, con más del 95% hasta 2004 y, a partir del año 2005, con más del 80% debido a la incorporación del subprograma Atención médica especializada, con alrededor del 20% de participación.

Luego sigue el subprograma Autoridad política, que comprende las acciones para la ejecución de las tareas relativas al gobierno interior en coordinación con las autoridades políticas departamentales, provinciales, distritales, de pueblos y centros poblados. Se observa que, en el año 2007, este subprograma disminuyó sus recursos considerablemente.

En tercer lugar, el subprograma Entrenamiento de los recursos humanos, que comprende las acciones necesarias para el perfeccionamiento técnico funcional y académico de los policías, ha sido el subprograma más golpeado puesto que del año 1999 a 2001 recibía \$ 10 millones aproximadamente y, a partir de 2002, los recursos se minimizaron hasta \$ 3 millones, perjudicando fundamentalmente la enseñanza de los policías. Aunque en los últimos dos años se observa que hay interés por recuperar este tema y destinar mayores recursos.

En cuarto lugar se encuentra el subprograma Movimientos migratorios, que comprende las acciones para la administración, coordinación y control del movimiento migratorio de nacionales y extranjeros. Se observa que no recibe suficientes recursos, pero por lo menos estos se incrementaron a lo largo del período, debido, entre otras causas, a la intensificación de los movimientos migratorios que generan mayores gastos logísticos y administrativos.

En quinto lugar se encuentra el subprograma Control de armas, municiones, explosivos de uso civil y servicios de seguridad, el cual comprende las acciones desarrolladas para normar y controlar la fabricación, comercio, transporte, posesión y uso de armas, municiones y explosivos, de acuerdo con la normativa existente que recibió de 1999 a 2001 alrededor de \$ 1 millón; de 2002 a 2004, alrededor de \$ 2 millones; y a partir

de 2005, más de \$ 3 millones, incremento que se ha visto provocado por la sensación de inseguridad ciudadana como consecuencia de las acciones violentas de una delincuencia urbana que utiliza armas de fuego, lo que motiva a buena parte de la sociedad a armarse (Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, 2007).

En último lugar se encuentra el subprograma Seguridad ciudadana, que comprende acciones orientadas a la protección ciudadana y seguridad vecinal,⁵ y se analizará en el siguiente párrafo.

Presupuesto del subprograma Seguridad ciudadana

A partir de la aprobación del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), creado por Ley 27.933 en el año 2003, el subprograma Seguridad ciudadana recién se incorporó al presupuesto en el año 2004, con el propósito de contribuir a garantizar la paz, la tranquilidad y a reducir o neutralizar la criminalidad y la delincuencia a escala nacional, mediante una adecuada política de prevención multisectorial y control de la violencia, permitiendo que las personas puedan desarrollar sus actividades libres de riesgos y amenazas (Secretaría Técnica del CONASEC, 2003).

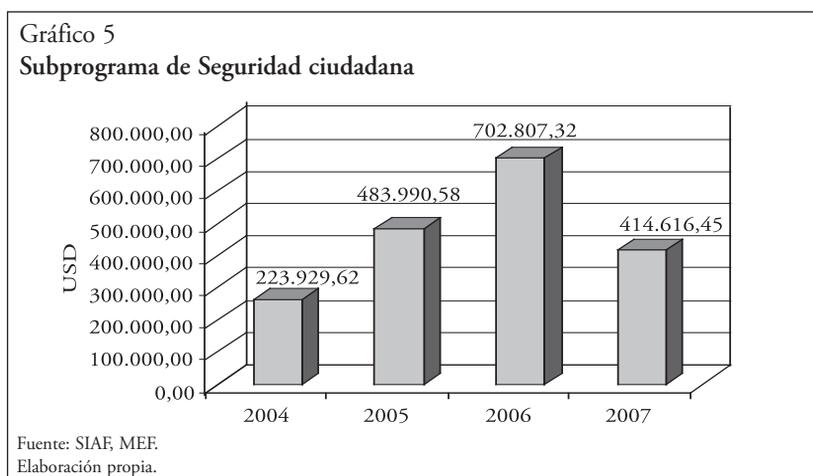
Este subprograma, por lo que se ha revisado, se encuentra principalmente vinculado al desarrollo de las funciones y tareas del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana,⁶ de apoyo a la instalación de comités de seguridad ciudadana a nivel regional, provincial y distrital. En este subprograma no se han incluido las acciones de patrullaje y vigilancia que normal y cotidianamente realizan los agentes policiales, estas actividades se encuentran incorporadas dentro de otro subprograma que analizaremos más adelante.

5 Dirección Nacional de Presupuesto. *Clasificadores y maestro del clasificador de ingresos y financiamiento*.

6 Integrado por autoridades del Ministerio del Interior; Ministerio de Justicia; Ministerio de Educación; Ministerio de Salud; Ministerio de Economía; representante de la Corte Suprema; de la Fiscalía de la Nación, y de la Defensoría del Pueblo; dos presidentes regionales; el alcalde metropolitano de Lima; y dos alcaldes provinciales.

El Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC), al ser parte de la estructura del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, tiene como responsabilidad realizar estudios y análisis sobre la problemática de seguridad ciudadana a escala nacional; además, formula, propone, ejecuta y evalúa los planes nacionales de seguridad ciudadana; ejecuta y evalúa los módulos de capacitación sobre seguridad ciudadana; y realiza acciones para la conformación e instalación de los comités regionales, provinciales y distritales de seguridad ciudadana.⁷

Este subprograma fue en parte financiado por un préstamo de \$ 750 mil, provenientes del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para realizar las actividades destinadas a la preparación del programa de consolidación democrática de la seguridad ciudadana, con el fin de contribuir a la disminución de los niveles de inseguridad, mediante el desarrollo de acciones preventivas de criminalidad y violencia, así como controlar y mitigar los factores asociados a los mismos. El presupuesto para el período 2004-2007 es el siguiente:



7 Los comités de seguridad ciudadana son órganos ejecutivos del sistema creados para planear, organizar, formular, coordinar y controlar los planes y programas de seguridad ciudadana de su ámbito territorial.

Cabe resaltar que el presupuesto que destinó el Ministerio del Interior para el subprograma Seguridad ciudadana en el año 2004 fue \$ 263 mil, lo que representó el 0,03% del presupuesto del sector. En el año 2005 fue de \$ 483 mil, siendo el 0,05% de dicho presupuesto. En el año 2006 fue de \$ 702 mil, siendo el 0,07% del presupuesto del sector y, finalmente, en el año 2007 se destinó \$ 414 mil, lo que representaba el 0,03% del presupuesto del sector. Estos bajos porcentajes solo representan lo destinado al funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, del Consejo de Seguridad Técnica, de la Secretaría Técnica, la conformación de comités a escala nacional, etc.

Por otro lado, se ha encontrado recursos para el fortalecimiento del sistema de seguridad ciudadana en los presupuestos de algunos gobiernos regionales. Por ejemplo, el gobierno regional del Cusco, al igual que el gobierno regional de Lima, Arequipa y Tumbes, destinan recursos para la capacitación, difusión y sensibilización sobre el sistema de seguridad ciudadana. Otro ejemplo es el gobierno regional del Callao, que destina recursos para inversión en equipamiento e infraestructura de las comisarías de su jurisdicción.

Igualmente en el año 2006 se inició el proyecto piloto en Lima, Cusco y Trujillo, denominado Observatorio del crimen y violencia en el Perú, el mismo que cuenta con un sistema georeferenciado que permite centralizar la información sobre delitos, y así poder tener mapas de cifras y estadísticas sobre violencia en esas zonas.

Presupuesto del subprograma Operaciones policiales

Como ya se ha mencionado, en el presupuesto del sector Interior existe una clasificación desordenada de los rubros. A pesar de que existe un subprograma denominado Seguridad ciudadana, es posible encontrar dentro del subprograma Operaciones policiales metas de la política de seguridad ciudadana nacional; por ejemplo, en el clasificador financiero del Ministerio de Economía y Finanzas se indica que este subprograma comprende las “acciones desarrolladas para prestar protección y ayuda a las personas y a la comunidad; garantizar el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y privado; prevenir, investigar y combatir la delin-

cuencia; vigilar y controlar las fronteras”. A pesar de esta duplicidad de términos y para efectos de nuestro análisis, es preciso que analicemos las actividades de este subprograma ya que contiene recursos destinados a lucha contra el crimen y la delincuencia. El presupuesto de este subprograma se divide en los siguientes componentes:

Tabla 3
Actividades del subprograma Operaciones policiales (\$)

Año	Construcción y rehabilitación de instalaciones	Desarrollo de acciones de carácter reservado	Desarrollo de acciones especiales	Lucha contra el tráfico y uso de estupefacientes	Mantenimiento o provisión y equipamiento de aeronaves	Operaciones de policías en carreteras	Vigilancia policial de naturaleza civil
1999	6.224.704,14	16.117.446,45	22.781.065,09	10.201.149,11	4.382.328,11	21.987.462,13	305.218.572,19
2000	6.055.126,65	16.703.493,70	22.063.037,25	10.417.551,86	3.290.844,99	25.482.233,81	340.107.220,06
2001	6.050.601,71	16.657.576,57	22.000.000,00	12.184.092,00	3.051.524,57	28.621.221,14	337.799.049,71
2002	2.304.902,86	8.631.536,86	-	9.507.752,29	-	28.685.571,71	292.127.357,14
2003	2.344.380,40	8.454.327,38	-	8.704.812,68	-	24.470.694,52	333.284.731,41
2004	2.373.900,29	8.629.113,20	-	10.345.382,99	-	31.379.403,52	366.636.544,57
2005	-	9.595.023,40	-	11.181.774,77	-	-	474.072.847,72
2006	1.632.054,88	9.797.257,62	-	11.423.756,10	-	-	463.698.442,38
2007	1.980.323,23	10.540.295,48	-	16.393.561,61	-	-	623.751.872,90

Fuente: SIAF, MEF.
Elaboración propia.

En la tabla 3 se puede observar que la actividad de mayor importancia es la Vigilancia policial de naturaleza civil, que representa casi la mitad del presupuesto del sector en todos los períodos mostrados.

En segundo lugar se encuentra la actividad Operaciones de policías en carreteras que, a partir del año 2005, ha dejado de estar incluida en esta actividad para pasar a ser uno de los componentes de Vigilancia policial de naturaleza civil.

En tercer lugar está el Desarrollo de acciones especiales que se realizan en zona de estado de emergencia,⁸ que a partir del año 2002 dejó de ser

8 Sobre todo en las zonas de terrorismo.

una actividad independiente debido a que el terrorismo ya no se consideraba un peligro y pasó a ser incorporado con menos presupuesto dentro de la Vigilancia policial de naturaleza civil.

Durante los últimos años, el cuarto lugar de importancia lo ha tenido la Lucha contra el tráfico y uso de estupefacientes, que hasta el año 2001 recibió \$ 12 millones. A partir de 2002, los recursos disminuyeron de \$ 9,5 a \$ 8,7 millones; sin embargo, después del incremento del tráfico ilícito de drogas en los últimos años, esta actividad empezó a recibir mayores recursos, tanto así que en el año 2007 ya contaba con \$ 16 millones.

En quinto lugar se encuentran las Labores de inteligencia o Acciones de carácter reservado; en sexto lugar, la Construcción y rehabilitación de instalaciones (comisaría, puestos de control y vigilancia de fronteras, escuelas de la Policía, entre otras) y, finalmente, el Mantenimiento, provisión y equipamiento de aeronaves que a partir del año 2001 se incorporaron como un componente de Vigilancia policial de naturaleza civil.

Presupuesto de la actividad Vigilancia policial de naturaleza civil

Dentro de esta actividad se han encontrado componentes que pertenecen a tres categorías constitucionales diferentes: orden interno, orden público y seguridad ciudadana, que se encuentran mezclados dentro de un mismo componente. La clasificación de estos términos en el mismo componente podría afectar la ejecución de las actividades de seguridad ciudadana con las de mantenimiento del orden interno y orden público.

Tabla 4
Componentes de la actividad Vigilancia policial de naturaleza civil (\$)

Año	Operaciones especiales	Operaciones generales	Planes nacionales	Total
1999	49.990.489,05	255.228.083,14	-	305.218.572,19
2000	55.871.536,96	284.235.683,09	-	340.107.220,06
2001	67.288.648,86	270.510.400,86	-	337.799.049,71
2002	58.717.279,14	233.410.078,00	-	292.127.357,14
2003	58.077.159,65	275.207.571,76	-	333.284.731,41
2004	64.679.440,18	301.957.104,40	-	366.636.544,57
2005	94.358.093,62	379.714.754,10	-	474.072.847,72
2006	101.284.315,55	362.414.126,83	-	463.698.442,38
2007	140.356.260,65	483.347.826,77	47.785,48	623.751.872,90

Fuente: SIAF, MEF.
Elaboración propia.

El componente Operaciones especiales responde a las siguientes metas:

- Cumplir con la realización de acciones que aseguren las garantías individuales y colectivas, realizando pericias e identificaciones con el fin de vigilar la reducción de crímenes.
- Acciones y operaciones orientadas a prevenir, controlar y combatir el accionar delictivo en sus diversas modalidades.
- Imposición de papeletas de infracción de tránsito.
- Lucha contra la corrupción de la PNP a escala nacional.
- Patrullajes aéreos.
- Planeamiento operativo para la lucha contra el terrorismo en el valle del río Apurímac y Ene (VRAE).
- Adquisición de equipos para la Dirección de Criminalística.

Dentro del componente Operaciones generales, que recibe la mayor cantidad de recursos, se ha encontrado que responde a las siguientes metas:

- Asegurar las garantías individuales y colectivas realizando pericias e identificaciones con fin de vigilar la reducción del índice criminalístico.
- Implementación y equipamiento de las comisarías del país con el fin de mejorar la seguridad ciudadana.
- Modernización, repotenciación, renovación, reemplazo y reparación del equipamiento de la Policía.
- Patrullaje urbano y rural.
- Participación de la sociedad a través de la conformación de juntas vecinales.
- Seguro de vida para personal policial y deudos.
- Servicio especial de patrullaje a pie, cubierto por personal de la Policía.

Últimamente se ha incorporado un componente llamado Planes nacionales, que contiene recursos para actividades de carácter preventivo y la identificación de los sectores sociales en riesgo, trabajados junto con la sociedad civil. Entre ellos están:

- Apoyo a la asistencia del niño y al adolescente en el ámbito de su jurisdicción.
- Apoyo a la infancia y adolescencia.
- Apoyo para combatir la violencia familiar en el ámbito de su jurisdicción.
- Igualdad de oportunidades.
- Violencia contra la mujer.

A continuación, analizamos el tipo de gasto que se realiza dentro de este componente:

Seguridad ciudadana y su presupuesto en el Perú

Tabla 5 Tipos de gasto del componente Vigilancia policial de naturaleza civil (\$)					
Año	Gastos corrientes	Inversión y gastos de capital	Personal y obligaciones sociales	Total	% del presupuesto total del sector Interior
1999	287.700.210,00	8.670.100,00	735.268.464,00	1.031.638.774,00	42,95%
2000	317.135.393,00	7.192.654,00	862.646.151,00	1.186.974.198,00	42,76%
2001	300.245.553,00	8.604.990,00	873.446.131,00	1.182.296.674,00	40,34%
2002	161.433.558,00	6.678.758,00	854.333.434,00	1.022.445.750,00	38,77%
2003	203.252.287,00	4.139.000,00	949.106.731,00	1.156.498.018,00	40,49%
2004	283.871.211,00	4.580.450,00	961.778.956,00	1.250.230.617,00	42,32%
2005	448.838.751,00	5.713.162,00	1.105.147.456,00	1.559.699.369,00	48,75%
2006	378.827.242,00	1.079.080,00	1.141.024.569,00	1.520.930.891,00	45,74%
2007	556.912.271,00	60.614.666,00	1.316.103.869,00	1.933.630.806,00	50,98%
Fuente: SIAF, MEF. Elaboración propia.					

Personal y obligaciones sociales

Como en todo el sector público del país, el mayor porcentaje del presupuesto se destina al pago de salarios y beneficios sociales. En el caso del sector Interior, entre el 75% y 80% del presupuesto se destina al pago de salarios y beneficios sociales del personal de la Policía. A pesar de que este porcentaje resulta bastante elevado en comparación con los demás tipos de gasto, los salarios de los policías aún resultan ser bastante precarios.⁹

Debido al incremento de los índices de delincuencia y criminalidad en las diferentes ciudades del Perú, entre los años 2004 y 2005 el número de efectivos policiales para tareas de patrullaje y control en las calles se incrementó. Durante el año 2004, se destinó a 2.800 efectivos policiales que desarrollaban labores administrativas a labores operativas de patrullaje. Asimismo, en el año 2005, con la finalidad de tener mayor presencia poli-

⁹ Por ejemplo, un suboficial de tercera recibe un sueldo total de \$ 300.

cial, se incorporaron a las tareas de seguridad ciudadana 3.015 efectivos policiales (173 de la Unidad de Protección Especial; 1.204 del SOES; y 1.638 de labores administrativas)(Acuerdo Nacional, 2006). En 2006 se incorporaron 1.450 policías para labores de patrullaje a pie en Lima. Todo esto significó mayores recursos para el pago de personal y para todas las actividades que implican las labores de vigilancia y patrullaje. A pesar del intento de incrementar policías para las tareas de seguridad ciudadana, en el Perú contamos con un policía por cada 353 habitantes, sin lograr igualar el estándar internacional de un policía por cada 250 habitantes.

Inversión

Desde el año 1999, la inversión representa un porcentaje bastante reducido dentro del presupuesto, entre 0,1% en el peor de los casos, y en el mejor, 3,1%. Este tipo de gasto principalmente comprende la rehabilitación y construcción de instalaciones de la Policía y la adquisición de equipamiento y materiales duraderos. En el año 2005, los gastos de capital comprendían la flota de patrulleros, incrementándose con 150 unidades y 300 motocicletas ligeras y areneras para el patrullaje en asentamientos humanos y zonas de difícil acceso. La mayor presencia de efectivos y patrulleros en las calles se reforzó con comisarías conectadas entre ellas y a su vez a una central a través de una red informática (Diario oficial *El Peruano*, 2005).

Desde octubre de 2005 hasta febrero de 2006 se planificó reasignar 100 vehículos para labores operativas en comisarías; la recuperación de 500 vehículos para patrullaje; la adquisición de 150 patrulleros funcionales; y 300 vehículos menores. Al año 2006, la Policía contaba con 9.560 vehículos y con 89.946 efectivos policiales a lo largo de todo el territorio nacional (Diario oficial *El Peruano*, 2005).

Recién en el año 2007 el rubro inversión y capital incrementó significativamente su participación en el presupuesto del sector al 3,1%, dirigido principalmente a la implementación y equipamiento de las diferentes comisarías del país, con el fin de mejorar la seguridad ciudadana. Asimismo, se destinaron recursos para la modernización, repoten-

ciación, renovación, reemplazo y reparación del equipamiento de la PNP; se adquirieron patrullas en sus diferentes modalidades (urbano y rural); se transfirieron recursos a las municipalidades distritales para la conformación de juntas vecinales con el fin de minimizar la delincuencia; se equipó al servicio especial de patrullaje a pie realizado por personal policial de las DIRTEPOLES. Además, se adquirieron equipos para la Dirección de Criminalística para la investigación, denuncia y combate a la delincuencia y el crimen organizado a escala nacional.

En 2007 se siguió con el proyecto de la comisaría virtual; para ello se adquirieron 4.562 computadoras; se realizó la interconexión de 166 comisarías en Lima y 33 en provincias, lo cual representó el 16,2% a escala nacional; se desarrolló el sistema DATAPOL; y se adquirieron 40 cámaras de video vigilancia para Lima.¹⁰

2007 también fue el año en que los procesos de adquisición de los bienes de capital se manejaron de manera irregular. Un ejemplo de ello fue la doblemente frustrada adquisición de patrulleros, la primera anulada por irregularidades cometidas en la licitación (469 patrulleros), y la segunda, por realizar un proceso de subasta inversa para la adquisición de bienes que no son bienes comunes (698 patrulleros). Como consecuencia de ello, la PNP hasta la fecha no cuenta con los patrulleros que son importantes para la labor de patrullaje y vigilancia ciudadana. Finalmente, la solución a estas compras se dio a través de un convenio suscrito entre el Estado peruano y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), lo que permitió realizar los procesos de adquisición de 1.500 patrulleros y motocicletas, que contribuirán al fortalecimiento de la seguridad ciudadana y el combate a la delincuencia en el país a partir de abril de 2008.

10 Dirección de Telecomunicaciones de la PNP.

Gasto corriente

Desde el año 1999, este gasto se ha incrementado a lo largo del período; sin embargo, como porcentaje del presupuesto destinado para la vigilancia, se redujo del 27,9% hasta el 15,8% y 17,6% en 2003. Es a partir del año 2004 que su participación en el presupuesto comenzó a incrementarse hasta llegar nuevamente al 28,8% en 2007. Estos gastos comprenden principalmente gastos referidos a la logística y soporte de la Policía, tales como: combustible y lubricantes, alimentos, vestuario, pago de servicios, insumos médicos, materiales de construcción, de enseñanza, de escritorio, explosivos y municiones, pasajes y gastos de transporte, viáticos y asignaciones, etc. Al igual que en el caso de los patrulleros, en el año 2007 se anularon las licitaciones de mil granadas lacrimógenas CS Triple, 50 mil cartuchos lacrimógenos CS Triple y 20 mil cartuchos Cal. 12 GA (munición no letal) (Ideele, 2007).

Las municipalidades y el presupuesto para seguridad ciudadana: el caso de Lima

En materia de seguridad ciudadana, las municipalidades tienen competencia para organizar, reglamentar y administrar los servicios públicos locales de su responsabilidad; además, promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local. Asimismo, brindan servicios de seguridad ciudadana con la cooperación de la PNP, conforme a ley.¹¹

Las municipalidades, en cuanto a seguridad ciudadana, son responsables de promover el establecimiento de comités de seguridad ciudadana en su jurisdicción, con la participación de la PNP, la sociedad civil y otros sectores del Estado como la Fiscalía de la Nación, el Ministerio de Justicia, la Defensoría del Pueblo, entre otros.¹²

Con esas facultades, varias municipalidades han dado señales de que los servicios de seguridad que ellos ofrecen son, en muchos casos, más efi-

11 *Constitución política de la República del Perú*, artículo 197.

12 *Ley Orgánica de Municipalidades*, artículo 85 de la Ley n.º 27972.

cientes que los que provee el Gobierno central. El serenazgo, por ejemplo, es un cuerpo compuesto por efectivos de seguridad y personal civil que brinda un servicio público de patrullaje preventivo en cada municipio, financiado con las contribuciones de los vecinos. El vecino amenazado recurre a este servicio y, por lo general, recibe una respuesta efectiva pronta, cosa que no ocurre con la Policía (Comisión Andina de Juristas, 1999).

Debido a que la ciudad de Lima presenta los índices de inseguridad más altos a escala nacional, se han analizado los presupuestos que los municipios distritales de Lima destinan para paliar este problema. Cabe resaltar que en Lima se pueden encontrar profundas diferencias entre los sectores ricos y pobres; claramente existen municipios distritales de la ciudad que reciben mayores recursos provenientes de la recaudación tributaria y los arbitrios, de tal manera que pueden implementar planes de seguridad bastante sofisticados como el serenazgo. Sin embargo, en los municipios distritales más pobres no ocurre lo mismo a pesar de que cuentan con índices de delincuencia bastante altos, pues estos no cuentan con los recursos necesarios para resolver el tema, o no cuentan con la voluntad o equipo capaz de colocar como primera prioridad la solución al problema de la inseguridad ciudadana.

Esta desigualdad de presupuestos entre los distritos de Lima genera inequidad en la distribución de medios económicos y de personal de seguridad, sean policías o serenazgos, que permitan combatir la inseguridad de manera equitativa.

El presupuesto que los municipios distritales de Lima destinan a la seguridad ciudadana se puede apreciar en el cuadro de la página siguiente:

Tabla 6 Presupuesto de los municipios distritales de Lima				
Municipalidad distrital	Presupuesto para SC (\$)	% del presupuesto	Presupuesto para SC (\$)	% del presupuesto
Nivel socioeconómico A				
San Isidro	5.834.037,39	16,6	6.126.112,80	18,6
La Molina	1.904.305,47	10,7	2.652.947,87	12,0
Santa María del Mar	-	-	119.642,38	0,4
Nivel socioeconómico B				
Miraflores	3.016.669,30	12,3	3.130.341,16	11,3
Surco	2.858.725,84	7,5	3.467.969,51	9,3
San Borja	1.562.264,44	10,2	1.493.868,90	9,4
Jesús María	854.220,06	8,1	995.875,61	10,0
Pueblo Libre	-	-	642.016,77	9,5
Lince	-	-	598.910,67	8,5
Surquillo	535.499,70	7,1	516.710,06	6,6
Magdalena	350.614,89	68	494.936,28	9,5
San Miguel	207.485,11	2,0	339.029,88	3,4
Punta Hermo	94.148,02	9,4	109.260,98	7,6
Chaclacayo	76.939,21	2,9	95.039,33	3,3
Punta Negra	53.526,75	6,6	48.747,56	6,5
Nivel socioeconómico C				
Lima	3.137.814,29	1,6	3.258.451,52	1,1
La Victoria	2.310.298,18	11,7	2.535.878,96	12,3

Seguridad ciudadana y su presupuesto en el Perú

Ate	880.062,61	3,9	1.566.396,65	5,7
San Martín de Porres	775.449,54	4,7	1.084.436,28	5,5
San Juan de Miraflores	337.980,24	3,4	695.550,00	6,4
Los Olivos	481.128,88	3,4	684.306,40	3,9
Santa Anita	657.327,05	9,4	638.657,93	7,0
Chorrillos	368.603,95	3,0	602.302,74	3,9
Breña	-	-	372.040,24	7,0
San Luis	137.382,67	3,8	255.282,93	5,3
Independencia	169.049,85	2,6	220.328,66	3,1
Rímac	281.252,28	4,0	179.369,21	2,6
Comas	161.945,90	1,3	212.993,90	1,5
Nivel socioeconómico D				
El Agustino	271.899,70	4,7	480.076,52	7,1
Villa El Salvador	275.413,68	2,4	431.369,82	3,5
Puente Pie	322.211,25	5,5	378.596,65	3,5
Lurigancho	-	-	298.511,59	1,4
Lurín	192.951,98	4,9	150.753,66	3,6
Ancón	68.166,26	3,5	70.160,06	3,4
Nivel socioeconómico E				
Villa María del Triunfo	152.214,29	1,3	470.697,87	3,3
Total	28.329.588,75		35.417.571,34	
Fuente: MEF. Elaboración propia.				

No cabe duda que de los cinco sectores socioeconómicos, los tres primeros tienen municipalidades distritales que destinan una cantidad considerable de recursos para seguridad ciudadana. Indudablemente, los municipios de los distritos que destinan mayores recursos para esta tarea, en términos reales, son los distritos de los sectores socioeconómicos más altos (comerciales o financieros y/o residenciales) que recaudan mayores impuestos y arbitrios en sus jurisdicciones.

En primer lugar está el distrito residencial, comercial y financiero de San Isidro, con alrededor de \$ 5,8 millones para la implementación del serenazgo en 2005, y \$ 6,1 millones para lo mismo en 2006. Además, como porcentaje del total de su presupuesto, se destinó el 16,6% en 2005 y 18,6 % en 2006, lo cual demuestra la importancia que el municipio dedica a esta tarea. Esta municipalidad cuenta con el serenazgo más antiguo del Perú, creado en 1988, además de contar con su propia escuela de formación de serenos, quienes, junto a la PNP y la comisaría de San Isidro, han desarrollado el Plan Luciérnagas de patrullaje conjunto desde el año 2004. En el año 2006 se adquirieron 30 cámaras de vigilancia, lo que actualmente le ha facilitado contar con un sistema que le permite al vecino común y corriente acceder a las cámaras de seguridad de la municipalidad desde su celular. También cuenta con una central de emergencia denominada Alerta San Isidro; ha creado nuevos módulos de serenazgo y renovado su flota vehicular (Municipalidad de San Isidro, 2007).

En segundo lugar, se encuentra el municipio de Lima Metropolitana que representa a la ciudad capital del Perú. Lima Metropolitana es la ciudad que mayor índices de victimización posee, la inseguridad percibida y experimentada por los ciudadanos aún es significativa. Este municipio, que recibe la mayor cantidad de recursos en comparación con los demás distritos, destinó alrededor de \$ 3,1 y 3,2 millones en 2005 y 2006 para la seguridad ciudadana, suma no tan significativa como porcentaje del total de su presupuesto, 1,6% y 1,1% para 2005 y 2006, respectivamente. Este porcentaje denota la mínima importancia que el municipio le asigna a este tema, lo cual no sorprende ya que el alcalde Luis Castañeda Lossio ha preferido la construcción de obras públicas que la seguridad ciudadana.

En tercer lugar se encuentran las municipalidades de Miraflores, Surco, La Molina y San Borja, distritos que al igual que San Isidro son zo-

nas residenciales y comerciales que obtienen altos recursos económicos debido al poder de recaudación de impuestos. La apuesta de Miraflores ha sido por la tecnología, el municipio ha implementado una central de atención de denuncias que, además de permitir responder a los llamados de los vecinos, constituye la fuente principal de acopio de información para construir un mapa de criminalidad confiable (Caparrós, *s/a*).

Surco, San Borja, Lima y San Isidro con mayores recursos para seguridad ciudadana, además de Jesús María, Lince y La Victoria, destinan buen porcentaje de sus presupuestos a este fin, además de ser los únicos que hasta la fecha han podido acceder al denominado Plan Telaraña, el cual consiste en el patrullaje conjunto de la Policía y los serenazgos. En todos estos distritos, gracias a este plan, se pudieron disminuir los índices de inseguridad ciudadana.

Desde el punto de vista del nivel de presupuesto destinado a seguridad ciudadana, indiscutiblemente se observa que los distritos más acaudalados son los que destinan más recursos a esta política, mientras que los distritos más precarios y con mayores problemas de inseguridad ciudadana son los que destinan menos recursos a ésta. Sin embargo, se puede observar que distritos de clase media o baja como Jesús María, La Victoria o Lince, que tienen altos índices de inseguridad, sí le dan importancia a este problema y destinan buen porcentaje de su presupuesto para solucionar los problemas delincuenciales en sus distritos.

Otro caso de municipalidad que destina de sus escasos recursos la implementación de un plan de seguridad ciudadana es la municipalidad de Surquillo que, en colaboración con la comisaría de su distrito, ha logrado tener resultados bastante exitosos. Esta municipalidad con \$ 500 mil ha logrado consolidar el sistema de seguridad ciudadana de la mano de la comisaría de su distrito y de sus vecinos. Actualmente cuenta la única una red de comunicaciones que conecta juntas vecinales, serenazgo y Policía en caso de denuncias por algún delito cometido en su jurisdicción.

En el año 2004, representantes de las gerencias de Seguridad Ciudadana de 29 distritos se reunieron, para empezar un proceso de integración con la siguiente agenda: estandarización de la capacitación, unificación de los códigos de comunicación que usa su personal, aprobación de un mismo color para sus uniformes y vehículos y la sistematización de

una sola base de datos. Aún no hay avances significativos, pero se ha dado un primer paso con la estandarización de los códigos de comunicación entre los serenazgos de San Isidro, Magdalena, Miraflores y Lince, a ellos se ha sumado el Cercado de Lima, San Borja y Surquillo (Diario *El Comercio*, 2006).

Finalmente, en marzo del año 2007, el presidente Alan García lanzó el plan de “distritalización” de la Policía Nacional, con el fin de descentralizar la mayor cantidad de personal, vehículos para patrullaje y decisión de las grandes unidades administrativas de la Policía hacia los distritos. Desde ese entonces y a partir de la aprobación de la Ley n.º 29.010 se faculta a los gobiernos regionales y gobiernos locales a disponer recursos para inversión a favor de la Policía mediante convenios interinstitucionales.

Ideas finales

A pesar que en el Perú experimentamos una etapa de crecimiento y de abundancia de recursos económicos que en años anteriores no teníamos, estos no parecen ser suficientes para satisfacer las necesidades de todos los sectores del país, entre ellos, el sector Interior que aún no cuenta con los recursos suficientes para poder solucionar tanto los problemas institucionales como los de seguridad ciudadana del país. Sumado a este, otro problema fundamental es la administración ineficiente de estos escasos recursos con los que se cuenta, como la irregular licitación de patrulleros, pertrechos y municiones.

Por otro lado, se ha podido observar que la distribución del presupuesto al interior del sector tampoco se hace de manera eficiente, la mayor carga del presupuesto se destina al pago de personal, de pensiones y beneficios sociales, quedando muy poco para el gasto de logística, patrullas, motocicletas, equipamiento e infraestructura física de comisarías y cuarteles tan importantes para lograr la operatividad de la Policía.

Asimismo, las partidas del presupuesto en este sector están colocadas de forma desordenada, y existe una duplicidad y confusión de términos y conceptos con respecto a la seguridad ciudadana.

En cuanto al Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, si bien ya se ha instalado casi el 100% de comités provinciales, regionales, y distritales de seguridad ciudadana, estos aún no funcionan articuladamente. Según el Informe Defensorial n.º 132 denominado *¿Ciudadanos desprotegidos? Estrategias para fortalecer el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana* emitido por la Defensoría del Pueblo:

varios comités instalados a escala nacional no han funcionado en forma continua, lo cual dificulta la posibilidad de reunir a los representantes sectoriales en un espacio de coordinación para abordar la problemática de la seguridad ciudadana, e impide el diseño, ejecución y seguimiento de políticas locales integrales para afrontarla.

De la misma manera, así como la participación de los representantes institucionales es irregular, lo que desgasta la iniciativa para abordar el tema de seguridad ciudadana, tampoco se ha llegado a identificar el establecimiento de una práctica orientada a la elaboración de diagnósticos o planes provinciales de seguridad ciudadana. La falta de regularidad en las sesiones no ha permitido la institucionalización de los comités como espacio de coordinación para afrontar la problemática de la seguridad ciudadana (Defensoría del Pueblo, 2008).

Por otro lado, en Lima Metropolitana parecen existir experiencias, algunas aisladas y otras coordinadas, que han funcionado muy exitosamente; sin embargo, se ha podido notar que existe desigualdad de presupuestos entre los distritos, lo que dificulta la eliminación integral de la delincuencia e inseguridad en toda la ciudad de Lima. Los distritos de niveles socioeconómicos bajos y con altos índices de victimización no destinan suficientes recursos para disminuir el problema de inseguridad en sus zonas, no trabajan con la Policía bajo una estrategia común, y sus esfuerzos de lucha contra la inseguridad resultan aislados. Este mismo problema parece ocurrir en las provincias y distritos del resto del país, que no cuentan con recursos ni partidas presupuestarias para seguridad ciudadana, y mucho menos con planes de seguridad ciudadana que se puedan ejecutar.

Bibliografía

- Acuerdo Nacional (2006). *Resultados alcanzados al 2006 de la política de Estado “Erradicación de la violencia y fortalecimiento del civismo y de la seguridad ciudadana”*. Documento electrónico:
http://www.acuerdonacional.gob.pe/DocumentosAN/informe_al_2006/MinisteriodelInterior-Politica07.pdf
- Caparrós, Leonardo. “Un paseo ciudadano: una mirada diferente de las experiencias exitosas en seguridad ciudadana”. Palestra / PUCP. Documento electrónico:
<http://palestra.pucp.edu.pe/?id=358>
- Comisión Andina de Juristas (1999). *Seguridad ciudadana: cambios necesarios*. Lima, CAJ.
- Constitución política de la República del Perú* (1993). Lima.
- Defensoría del Pueblo (2008). *Informe defensorial n.º 132: ¿ciudadanos desprotegidos? Estrategias para fortalecer el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana*. Lima.
- Diario oficial *El Peruano* (2005). “Mil quinientos policías se sumarán al combate contra la delincuencia”, Sección Política, 30 de septiembre.
- Diario *El Comercio*, (2006). “El reto de la próxima gestión edilicia es la profesionalización del serenazgo”, Sección Lima, 6 de agosto.
- Dirección de Telecomunicaciones de la PNP. Disponible en:
<http://www.pnp.gob.pe/direcciones/dirtel/logros.html>
- Dirección Nacional de Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas (2007). *Clasificadores y maestro del clasificador de ingresos y financiamiento*.
- Grupo de Opinión Pública de la Universidad de Lima (2006). *Barómetro social IV: cuarta encuesta anual sobre seguridad ciudadana en Lima Metropolitana y Callao*. Lima.
- Ideele (2007). “El carné aprista como bote salvavidas”. *Revista del Instituto de Defensa Legal*, número 184. Área de Seguridad Ciudadana.
- Imasen (2007). *Percepción sobre la seguridad ciudadana (Gran Lima)*.
- Ley Orgánica de Municipalidades* (2003). “Ley n.º 27.972”. Lima.
- Ley del Ministerio del Interior*, texto único ordenado del Decreto legislativo n.º 370, Decreto supremo n.º 003-2004-IN.

- Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú (2007). *Informe nacional sobre implementación de la convención interamericana contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados (CIFTA) del período 1999-2006*. Lima.
- Municipalidad de San Isidro (2007). *Boletín El Vecino*, año 5, número 46, junio-julio.
- Secretaría Técnica CONASEC (2003). *Compendio de dispositivos legales sobre seguridad ciudadana*. Lima.
- Yépez Dávalos, Enrique (2004). *Seguridad ciudadana: 14 lecciones fundamentales*. Instituto de Defensa Legal.